



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00200 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutantes	Emergent Soluciones Integrales S.A.S.
Ejecutados	M.A.S. Soluciones Integrales S.A.S.
Providencia	Acepta cargo secuestre

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por la señora Yicelly Vanessa Rodríguez Tabares en calidad de representante legal de la sociedad Encargos y Embargos S.A.S. –NIT. 901.293.577-2, mediante el cual informa de la aceptación al cargo de secuestre para el que fue nombrada¹.

Aporta como anexos i) copia de la póliza judicial, ii) copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de Encargos y Embargos S.A.S. y iii) copia de lista de auxiliares de la justicia para el cargo de secuestre, expedido por el C.S.J.

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas

Juez

¹ Cfr. Archivo PDF 29 cuaderno medidas cautelares – expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf7e40d730d1b4421d0f729fc3977882af5fa226cae732a99bad56a4b35a59b6**

Documento generado en 25/08/2023 03:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>